



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

ACTA N.º 39

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 22 de septiembre de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 39 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andres Luna Campuzano.
Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario, D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa Presidenta abre la sesión cuando son las 08:15 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. DAR CUENTA DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN EL BORM.
2. DAR CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EXENCIÓN DE TASA.
3. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 115/2017 CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CALLE SALZILLO DE ARCHENA.
4. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 116/2017 CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CALLE LA NORIA DE ARCHENA.
5. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN N.º 120/2017 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL GRUPO DE COROS Y DANZAS EL VERDEROL DE ARCHENA PARA XXVI CONCURSO DE VILLANCICOS VILLA DE ARCHENA 2017.
6. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 121/2017 PARA LA IMPLANTACIÓN DEL INGLÉS EN LA ESCUELA INFANTIL COLORINES CURSO 2017/2018.
7. APROBACIÓN DE LAS GRATIFICACIONES Y COMPARENCIAS JUDICIALES MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2017.
8. APROBACIÓN DEL GASTO.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia urbanística.

Por lo expuesto se propone a la Junta de Gobierno:

Primero: Desestimar la petición realizada por D. Adolfo Garrido Jiménez con DNI.: 27.446.455-A, representante de la Iglesia Evangélica de Hermanos del Valle del Segura, con CIF.: R-3000124-B de conformidad con lo expuesto.

Segundo: Girar liquidación de la tasa correspondiente, por la tramitación del expediente de concesión de licencia.

Tercero: Notifíquese al Departamento de Rentas y a la Tesorería Municipal.

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

ÚNICO: Desestimar la petición realizada por D. Alfonso Garrido Jiménez, en representación de la Iglesia Evangélica Hermanos del Valle del Segura, conforme a lo expuesto en el informe del Sr. Interventor Municipal. Notifíquese este acuerdo a la Intervención Municipal, Tesorería, Oficina Técnica Municipal y a los interesados.

3. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 115/2017 CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CALLE SALZILLO DE ARCHENA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la Propuesta presentada por el Concejal de Presidencia, Agua, Deporte y Archena Verde, D. Fulgencio García Nicolás sobre la necesidad de la renovación de la red, tanto de abastecimiento como de saneamiento, de la calle Salzillo.

Se solicita al Departamento de Contratación, que inicie expediente nº 116/2017, conforme a la Memoria explicativa aportada por la empresa Acciona Agua Servicios, S.L.U., para la ejecución de **“La Obra de Renovación de la Red de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento en la Calle Salzillo de Archena”**, por un importe total de **34.151,55 .€ IVA incluido**.

Existe en este expediente de contratación el informe de la Intervención Municipal, el cual indica que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria **450.60901**, por importe de **34.151,55. € IVA**. Se fiscaliza de conformidad.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejala/a en el que delegue para la firma del este contrato en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Comuníquese este acuerdo al Departamento de Contratación para que continúe con los tramites de este expediente y notifique a su vez a la Tesorería, Intervención Municipal y a los interesados.

5. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN N.º 120/2017 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y EL GRUPO DE COROS Y DANZAS EL VERDEROL DE ARCHENA PARA XXVI CONCURSO DE VILLANCICOS VILLA DE ARCHENA 2017.

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejala de Cultura, Turismo y Mujer Dña. Mari Carmen Alcolea, de la necesidad de recuperar los concursos de villancicos en nuestra localidad, algo que se llevaba realizando desde hace muchos años y que se han dejado de realizar, habida cuenta de que se tiene constancia del calado y buena aceptación de estos concursos en la población en las fechas navideñas, siendo uno de los actos más relevantes del programa cultural navideño, y por ello, es oportuno apostar por su recuperación e impulso.

Existe en el expediente de contratación el informe de la Intervención Municipal, el cual indica que existe crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Municipales, en la aplicación presupuestaria 920.48901 para la autorización del expediente y por importe de 1.500,00€.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA:**

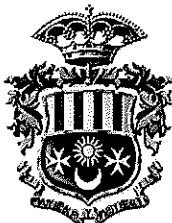
PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Archena y el "Grupo de Coros y Danzas el Verderol", para la celebración del **XXVI CONCURSO DE VILLANCICOS "VILLA DE ARCHENA"**, por un importe de 1.500,00 €.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejala/a en quien delegue para la firma de este convenio en representación de este Ayuntamiento y cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Comuníquese este acuerdo al Departamento de Contratación para que continúe con los tramites de este expediente y notifique a su vez a la Tesorería, Intervención Municipal y a los interesados.

6. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 121/2017 PARA LA IMPLANTACIÓN DEL INGLES EN LA ESCUELA INFANTIL COLORINES CURSO 2017/2018.

Se da cuenta de la propuesta de D. Mario Alcaraz Mármol, Concejala Delegado de Educación, de la conveniencia de la implantación del aprendizaje del inglés en la Escuela Infantil "Los



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

gratificaciones extraordinarias que han sido debidamente autorizadas, correspondientes a los trabajadores y conceptos que a continuación se detallan:

TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE
LÓPEZ MOLINA ISABEL	2 COMISIONES INFORMATIVAS Y CALIFICADORAS DE ACTIVIDAD 11/07/2017, 24/07/2017	100,00 €.
GÓMEZ ABAD, PABLO JUAN	1 COMISIÓN JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD 07/09/2017	50,00€
GÓMEZ ESPAÑA, JOSÉ LUIS	4 COMISIONES INFORMATIVAS DE HACIENDA DE 11/07/2017, 24/07/2017, 17/08/2017 Y 31/08/2017	250,00 €.
		400,00€

Lo que tengo a bien poner en su conocimiento a los efectos que estime oportunos.

En Archena, a 18 de septiembre 2017

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las propuestas de gasto correspondientes a asistencias en Comisiones Informativas calificadora de actividad, Comisiones informativa de Hacienda, Junta Local de Seguridad, Junta Vecinal de La Algaida y Redacción de Proyecto de Electrificación, correspondiente al mes de agosto y septiembre de 2017.

SEGUNDO: Notifíquese al Negociado de Personal para su inclusión en las nóminas correspondientes.

8. APROBACIÓN DEL GASTO.

Visto el gasto que presenta Intervención, la Junta de Gobierno, por delegación del Alcaldesa, como órgano competente según lo dispuesto en el art. 41, apartados 17 y 21, del R.D. 2568/86, **ACUERDA** aprobar el gasto en los siguientes términos, siendo la aplicación presupuestaria la que figura en el informe de Intervención:

Aplicación Presupuestaria	Expediente	Importe Operación	Tercero	Denominación
165.22100	2/2017000001289	28.289,49€	A95758389	IBERDROLA CLIENTES, SAU
165.22100	2/2017000001290	20.256,45€	A95758389	IBERDROLA CLIENTES, SAU
931.48901	2/201700001291	8.631,74	B73037103	PROMOCIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL DEL SUELO DE ARCHENA, S. L

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA